

Cotizaciones reglamentarias de seguridad social en Finlandia en 2025

Las cotizaciones reglamentarias de seguridad social en Finlandia son las siguientes:

- cuota de seguro de pensión laboral
- cuota de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- cuota de seguro de vida colectivo para trabajadores
- cuota de seguro de desempleo
- cuota de seguridad social y de seguro de enfermedad

En Finlandia la cobertura reglamentaria de la pensión laboral está gestionada por compañías aseguradoras privadas de pensión laboral. Las compañías aseguradoras privadas proporcionan también los seguros reglamentarios de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los seguros de vida colectivos para trabajadores. El empresario puede elegir con qué compañía aseguradora, de las indicadas en el listado adjunto, quiere gestionar los seguros de pensión laboral y de accidentes para sus empleados.

Los seguros de desempleo están gestionados por Työllisyysrahasto [Fondo de empleo]. Por otro lado, las cuotas de seguridad social y de seguro de enfermedad son abonadas a Hacienda.

En la financiación de la seguridad social participan tanto el empresario como el trabajador. La gestión de dichos seguros es obligación del empresario. También es posible que el empresario autorice al trabajador para que gestione los seguros sociales reglamentarios en Finlandia en nombre del empresario. Puede imprimir el modelo del documento de poder desde la página web de Eläketurvakeskus (www.etk.fi) en el apartado Lomakkeet > Ulkomaantyö [Formularios > Trabajo en el extranjero] ([formulario 2148](#)).

El empresario debe comunicar electrónicamente los salarios satisfechos en el registro de ingresos (www.tulorekisteri.fi).

Cuota de seguro de pensión laboral

El empresario ingresa tanto su parte como la parte del trabajador de la cuota de seguro de pensión laboral a la compañía aseguradora de pensión laboral de su elección.



El promedio de la cuota total del seguro de pensión laboral es el 24,85 % del salario del trabajador. La parte de la cuota correspondiente al trabajador en 2025 es el 7,15% del salario en el caso de los trabajadores menores de 53 años y mayores de 62 años, y el 8,65 % del salario en el caso de los trabajadores de entre 53 y 62 años. El empresario retiene dicho porcentaje del salario del trabajador en el momento del pago de la nómina. El promedio de la parte correspondiente al empresario de la cuota de seguro de pensión laboral es el 17,38 %.

Puede obtener más información de Eläketurvakeskus [Instituto central de seguros de pensiones] (tel. + 358 29 411 2110, www.etk.fi) y de las compañías aseguradoras de pensión laboral.

Cuota de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cuota de seguro de vida colectivo para trabajadores

El empresario paga las cuotas del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las cuotas del seguro de vida colectivo para trabajadores a la compañía aseguradora de su elección. La cuantía de la cuota correspondiente al empresario del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales varía según la compañía. Junto con las cuotas de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, normalmente el empresario paga también la cuota de seguro de vida colectivo para trabajadores a la compañía aseguradora que haya elegido.

Puede obtener más información de Tapaturmavakuutuskeskus (TVK) [Centro finlandés de compensaciones de los trabajadores] (tel. +358 404 504210, www.tvk.fi) y de las compañías aseguradoras de daños.

Cuota de seguro de desempleo

El empresario abona a Työllisyysrahasto [Fondo de empleo] tanto su parte como la parte del trabajador de la cuota de seguro de desempleo.

En 2025 la parte correspondiente al empresario es el 0,20 % o el 0,80 % dependiendo de la masa salarial total del empresario. La cuota de seguro de desempleo correspondiente al trabajador es el 0,59 % del salario. El empresario descontará al trabajador la parte correspondiente de su salario.

Puede obtener más información de Työllisyysrahasto [Fondo de empleo] (tel. + 358 75 757 0500, www.tyollisyysrahasto.fi).



Cuota de seguridad social y de seguro de enfermedad

El empresario y el trabajador tienen la obligación de pagar a Hacienda la cuota de seguridad social si el trabajador en cuestión está asegurado en Finlandia conforme a la ley de seguridad social.

La cuota de seguridad social correspondiente al empresario (= cuota de seguro de enfermedad) es el 1,87 % del salario. La cuota correspondiente al trabajador (= cuota de seguro de enfermedad del asegurado, que incluye la cuota de asistencia sanitaria y la cuota de dietas) es el 1,90 %.

Puede obtener más información de Verohallinto [Administración Tributaria], Kansainvälinen tuloverotus [Impuesto sobre la renta internacional] (tel. +358 29 497 024 o www.vero.fi).

Compañías aseguradoras de pensión laboral

Keskinäinen Työeläkevakuutusyhtiö
Elo
www.elo.fi

Keskinäinen Eläkevakuutusyhtiö
Ilmarinen
www.ilmarinen.fi

Keskinäinen työeläkevakuutusyhtiö
Varma
www.varma.fi

Eläkevakuutusosakeyhtiö
Veritas
www.veritas.fi

Compañías aseguradoras de daños

Keskinäinen Vakuutusyhtiö Fennia
www.fennia.fi

Försäkringsaktiebolag Alandia
www.alandia.com

If Vahinkovakuutus Oyj,
Suomen sivuliike
www.if.fi

Keskinäinen Vakuutusyhtiö Turva
www.turva.fi

LähiTapiola Keskinäinen
Vakuutusyhtiö
www.lahitapiola.fi

Valion Keskinäinen Vakuutusyhtiö
www.valionelakekassa.fi

Ålands Ömsesidiga Försäkringsbolag
www.omsen.ax

Pohjantähti Keskinäinen
Vakuutusyhtiö
www.pohjantahti.fi

Protector Forsikring ASA
www.protectorvakuutus.fi/

Pohjola Vakuutus Oy
www.op.fi

